

Guatemala, 28 de febrero de 2015

Fernando Hugo Castellanos Barquín
Director General de Minería.
Dirección General de Minería.
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del Contrato Numero **DGM-15-2015**, celebrado entre la Dirección General de Minería y mi persona para la prestación de servicios **TECNICOS** bajo el renglón 029. Me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 28 de febrero de 2015**.

Se detallan Actividades a continuación

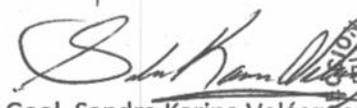
SEMANA 1	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en el escaneo de documentos del departamento de control minero.• Apoyo en la recepción de documentos del departamento.
SEMANA 2	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en las inspecciones de campo a supuestas áreas ilegales de extracción de arena de río realizada en el municipio de villa nueva.• Apoyo al departamento administrativo financiero de la dirección de minería en el traslado de personal a la Dirección General de Energía.• Apoyo en la planificación para la realización de la inspección de Campo al Departamento de Santa Rosa.
SEMANA 3	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en la inspección de campo realizada en el Departamento de Santa Rosa.• Apoyo a la dirección General de Minería en la entrega de documentos a la procuraduría General de la Nación.
SEMANA 4	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a la Dirección General de Minería en la entrega de documentos al congreso y al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.• Apoyo en la elaboración de informes de las inspecciones realizadas al municipio de villa nueva y al Departamento de Santa Rosa Supuestas áreas Ilegales.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Byron Eliab Méndez Pinula
Técnico DGM



Inga. Geol. Sandra Karina Velásquez López
Jefe del Departamento de Control Minero

Vo.Bo.



Fernando Hugo Castellanos Barquín
Director Dirección General de Minería

